



DECRETO N° 0292

NEUQUEN, 22 MAR 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 3989, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante con fecha 10-03-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se modifica el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3976/89 el que pasará a decir: "Artículo 1°) AUTORIZA-
"SE al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar licencia comercial a los
"Señores Hiber Antonio Arguello y Antonio Vasquez para la explotación del ru
"bro Pintura, Electricidad, Abertura, Ferrería y Accesorios, en el inmue-
"ble individualizado como Lote 9 Mansana 1 Chacra 115, nomenclatura catastral
"N° 09-20-68-6283, como excepción a la Ordenanza N° 1631 (Código de Planes-//
"amiento Urbano)";

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53°;

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3989, sancionada por el Ho
- - - - - norable Consejo Deliberante, el día 10 de Marzo de 1989, y cúmpla
se de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /
- - - - - General, de Gobierno y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]

FDO) PESINEY
ACUÑA
ANDION
IRIARTE